

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo
Comunitario



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECIBIDO

05 JUN 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 7907
RETIRO, 05 JUN. 2019

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;

2° Art. 8 letra g) y Art. N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra, sector Público;

3° Decreto Exento N° 17 de fecha 02 de Enero de 2019 que aprueba el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir productos alimenticios y derivados, para complementar actividades recreativas en distintos sectores de la comuna y en las cuales participaran comunidades organizadas los días 07 y 08 de junio de 2019;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para entregar de manera parcializada los productos solicitados en los días requeridos, experiencia por más de 10 años en el rubro comercial lo cual respalda su trayectoria en su rubro productivo y contrataciones anteriores realizadas al proveedor lo que garantiza la disminución de los riesgos operativos que pudiesen afectar el buen desarrollo de las actividades mencionadas;

DECRETO:

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Marcial Bravo Encina, Rut. 7.006.714-5

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$199.600.- IVA incluido, por concepto de adquisición de lo que se indica:

06	Tortas de biscocho manjar	15.000	90.000
12	Bebidas de 2 litros c/u	2.000	24.000
107	Empanadas de Horno (Pino)	800	85.600

Todo esto para complementar actividades recreativas en distintos sectores de la comuna y en las cuales participarán comunidades organizadas los días 07 y 08 de junio de 2019;

(continua al reverso)

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 17 de fecha 02 de Enero de 2019, cuenta N° 22.01.001.006.006 "Alimentos y Bebidas para personas" en el Programa "Fortalecimiento de las organizaciones" en el área de gestión Programas Culturales" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del sr. Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /